



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/19

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de los materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación (Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios):

Ítems	Cant.	Unidad	Concepto
1	8	U	Caños negros uso mecánico 4".- Espesor 3,6 mm
2	5	U	Caños negros uso mecánico 3".- Espesor 3,6 mm
3	5	U	Caños negros uso mecánico 2 ½".- Espesor 3,2 mm
4	5	U	Caños negros uso mecánico 2".- Espesor 3,2 m
5	30	Litro	Pintura 2 en 1 color blanco (Calidad intermedia)
6	4	Litro	Thinner estándar
7	4	Litro	Fosfatisante

Presentar la propuesta económica en sobre cerrado y en CD o Pendrive (Formato Word o Excel).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS Pesos (\$ 104.500,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el día 13 de FEBRERO de 2019 a las **10,00 hs.-**



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

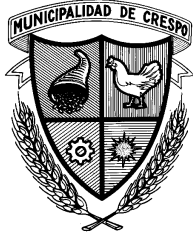
ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de la mercadería objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción de los elementos adjudicados.-

La factura deberá consignar la leyenda: “PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS”.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----IV-----